



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO 12 AGO. 2019
N° 3861-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0200-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.MAY.2019, se aprobó la Licencia Oficial de la Dra. Juvita Dina Soto Hilario, para participar como asistente y ponente en el SIMPOSIO, ENCUENTRO DE PARES ACADEMICOS, a llevarse a cabo del 29 al 31 de mayo de 2019, en la Universidad Católica del Maule, Talca Chile;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0703-2019-UNHEVAL, del 04.JUN.2019, se resolvió, entre otros, 1° OTORGAR excepcionalmente, una **subvención económica** de tres mil con 00/100 soles (S/ 3,000.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, con cargo a la Meta 29 y Certificación Presupuestal N° 1931, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente JUVITA DINA SOTO HILARIO, de la Facultad de Enfermería, para que participe con la ponencia titulada "Favoreciendo el aprendizaje de investigación aplicando zotero en aula; una experiencia EP Turismo y Hotelería en la UNHEVAL", en el IV Simposio Internacional de Educación RIDGE, en la Universidad Católica del Maule, Talca-Chile; conforme la licencia aprobada con la Resolución N° 0200-2019-UNHEVAL-CF-FENF, del 29 al 31 de mayo de 2019; 3° REMITIR copia de la Resolución N° 0200-2019-UNHEVAL-CF-ENF, al Consejo Universitario para su ratificación;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, revisado la documentación y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0200-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.MAY.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0885-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0997-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 0200-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.MAY.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó la Licencia Oficial de la Dra. Juvita Dina Soto Hilario, para participar como asistente y ponente en el SIMPOSIO, ENCUENTRO DE PARES ACADEMICOS, a llevarse a cabo del 29 al 31 de mayo de 2019, en la Universidad Católica del Maule, Talca Chile; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
- HUÁNUCO -
D. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARÍA GENERAL
Abog. YERSEY KAROL FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
UTransparencia
OCalidad
DAySA
DiGA
DIU
URH
SUEyC
File
Archivo


-nog Yersey Karol Figueroa Quiñonez-
SECRETARÍA GENERAL